

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION DE SERVICIOS DE PROTECCION FITOSANITARIA

DEPARTAMENTO FITOSANITARIO DE EXPORTACION

TELEFONO: 260-6721 • FAX: 260-8648



AV/1549

FE. 07

GUA PROCEDIMIENTOS PARA CERTIFICACION DE TRATAMIENTO DE LOS PRODUCTOS VEGETALES DE EXPORTACION

1997

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
EXPORTADOR / REPRESENTANTE	<ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="632 305 1453 434">1. Solicitar la supervisión oficial llenando el formulario correspondiente con al menos 5 días hábiles de anticipación a la exportación.<li data-bbox="632 450 1453 530">2. Cancelar el monto correspondiente según Decreto de Tarifas vigente.
DEPARTAMENTO FITOSANITARIO DE EXPORTACION	Asignar al funcionario para la supervisión de tratamiento.
FUNCIONARIO ASIGNADO	Presentarse ante el encargado a la hora y día solicitado.

EXPORTADOR / REPRESENTANTE

Tener preparado el material vegetal a ser tratado, además debe contar con las instalaciones y equipo apropiados así como el producto químico que se va a utilizar.

FUNCIONARIO ASIGNADO

1. Realizar las recomendaciones técnicas pertinentes.
2. Inspeccionar el material vegetal antes y después del tratamiento para asegurar su eficacia.
3. Llenar la boleta del tratamiento.
4. Enviar vía fax la boleta del tratamiento al punto de salida

INSPECTOR EN PUNTO DE SALIDA

Incluir tratamiento en el Certificado Fitosanitario de Exportación.